

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 1 de 34

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	X	Sesión extraordinaria	
------------------	---	-----------------------	--

FECHA: 25 de marzo del 2026 ACTA N.º 04

HORA: De 08:15 a. m. a 10:45 a. m.

MEDIO: Virtual

ASISTENTES

- Doctora. Angélica Marín Agudelo**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU
- Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)
- Dr. José Ferney Franco Rodríguez**
Delegado del Ministerio de Educación Nacional
- Mayor General Fabio Caro Cancelado**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»
- Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez**
Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba»
- Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel**
Representante de los Exrectores
- Brigadier General (RA). John Arturo Sánchez Peña**
Representante de las Directivas Académicas
- Ingeniero. Felipe Alfredo Riaño Pérez**
Representante de los Docentes
- Señor. Andrés Chavarro Gutiérrez**
Representante de los Estudiantes

AUSENTES

- Delegado designado por el presidente de la República** - Pendiente de nombramiento
- Representante de los Alumni** - Pendiente de nombramiento

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 2 de 34

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

1. **MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D.**
2. **BG. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica**
Vicerrector General y Rector (E)
Secretario del Consejo Superior Universitario
3. **Dr. León Sandoval Ferreira**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
4. **Dr. José William Castro Salgado**
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
5. **CR. (Ra) Edgar Alfonso Guerrero Mora**
Jefe de la División Financiera
6. **Ing. Jacqueline Villamil Medina**
Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo a la segunda sesión ordinaria del CSU, realizada el miércoles 25 de marzo de 2026, realizada de manera presencial, con la participación de un solo Consejero de manera Virtual.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, verificó la asistencia y confirmó la presencia de nueve (9) miembros virtuales, con ello, se declaró la existencia de quórum decisorio, conforme al Artículo 18 del Acuerdo 03 de 2016.

Así mismo, se informó que aún se encuentra pendiente la designación del representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior Universitario y la posesión del Representante de los Aumni. Por último, informó a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario que, en atención a la comunicación remitida el 17 de marzo de 2026, por correo electrónico el Representante de los Estudiantes Andrés Chavarro Gutiérrez, ante este órgano colegiado, manifestó su retiro voluntario anticipado del cargo, con efectos a partir del 26 de marzo del presente año.

En este sentido, se deja constancia de un especial agradecimiento por su permanencia, compromiso y valiosa participación durante el tiempo en que ejerció sus funciones, destacando su significativo aporte al fortalecimiento de la representación estudiantil y al desarrollo institucional.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 3 de 34

Luego, Mayor General. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D.; presentó un saludo respetuoso a la señora Viceministra, en su calidad de Presidenta del Consejo Superior Universitario, así como a los honorables miembros del Consejo, tanto en modalidad presencial como virtual.

En el marco de su intervención, y aun encontrándose en período de vacaciones, manifestó su interés en compartir algunos logros estratégicos significativos alcanzados por la Universidad Militar Nueva Granada, destacando el liderazgo del Consejo Superior Universitario en dichos avances.

En primer lugar, informó sobre el lanzamiento del nuevo programa de pregrado en Ingeniería Química, el cual será divulgado a través de los canales institucionales. Señaló que este programa constituye una oferta académica pertinente y de actualidad, única en la región de Cundinamarca y La Sabana, orientada a la innovación, la sostenibilidad, los principios bioéticos y la promoción del respeto por los derechos humanos, incluyendo la protección del recurso hídrico, el cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos energéticos. Asimismo, destacó que el programa cuenta con el aval del Ministerio de Educación Nacional y entrará en oferta académica para el próximo semestre.

En segundo lugar, resaltó el posicionamiento de la Universidad en el ranking internacional SCImago Institutions Rankings, en el cual fue reconocida como la primera universidad pública del país en términos de confianza en la investigación. Indicó que este reconocimiento evidencia la calidad, ética y transparencia de la producción investigativa institucional, así como el aporte de docentes, investigadores y semilleros al desarrollo del conocimiento.

De igual manera, mencionó que dicho ranking ubicó varias facultades de la Universidad entre las mejores del país, particularmente en áreas como bioética, derecho e ingenierías, lo cual reafirma el prestigio institucional a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente, informó que la Universidad continúa avanzando en el fortalecimiento de su infraestructura, y expresó la expectativa de poder invitar próximamente al Consejo Superior Universitario a la inauguración de nuevos espacios.

Finalmente, indicó que, para efectos del acta, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña actúa en calidad de rector encargado. Agradeció a los asistentes y a la señora Viceministra por la oportunidad de intervenir.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, proyectó en pantalla la agenda enviada previamente a los miembros del Consejo el 16 de marzo de 2026, con el propósito de facilitar su consulta y recibir observaciones.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 4 de 34

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario: - Acta N.º02 Sesión Extraordinaria del 19 de febrero de 2026. - Acta N.º03 Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2026.	5 min
4. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se modifica el Acuerdo 20 de 2025, Plan de Fomento de Bienestar vigencia 2026-1, por un valor de \$2.211.348.879.	15 min
5. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por un valor de \$1.116.801.020.	15 min
6. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025, "Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada".	20 min

TEMA	Tiempo
7. Solicitud de aprobación de los: Estados Financieros de la Universidad Militar Nueva Granada de la vigencia 2025.	35 min
8. Proceso de elección Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.	25 min
9. Propositiones y Varios.	5 min
TOTAL	2:25

Seguidamente, el Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU) abrió el espacio para que los señores Consejeros presentaran temas adicionales para su discusión en el punto de proposiciones y varios.

En este marco, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, solicitó la inclusión del tema relacionado con el estado del proceso de formalización laboral. Igualmente, el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, solicitó informar su participación en la reunión nacional de representantes ante Consejos Superiores de Universidades Públicas.

Tras la información, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, solicitó someter a aprobación la agenda mencionada.

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

[Firma]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 5 de 34

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, la agenda propuesta fue **aprobada por unanimidad de los consejeros, participantes**.

TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA No. 02 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DEL 2026 Y ACTA No. 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2026.

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó a los miembros del Consejo que el acta correspondiente había sido enviada para su revisión y estudio. Asimismo, señaló que no se recibieron observaciones por parte de los honorables miembros del Consejo Superior.

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación el Acta. El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó las Actas No.02 y 03, para su aprobación por parte del Consejo. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que las Acta No. 02 del 19 de febrero y No. 03 del 25 de febrero de 2025, **fueron aprobadas por unanimidad de los consejeros, participantes**.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 6 de 34

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 20 DE 2025, PLAN DE FOMENTO DE BIENESTAR VIGENCIA 2026-1, POR UN VALOR DE \$2.211.348.879.

Luego, se otorgó la palabra al Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó a los honorables Consejeros la propuesta de acuerdo *"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 20 de 2025, Plan de Fomento de Bienestar vigencia 2026-1, por un valor de \$2.211.348.879"*.

Acto seguido, el señor Daniel Arturo Torres Figueroa de la Sección de Planes y Proyectos Especiales de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, solicitó el uso de la palabra e informó que dicha modificación obedece a la incorporación de recursos adicionales que hacen parte de la base presupuestal de funcionamiento de la Universidad Militar Nueva Granada, los cuales serán indexados en la vigencia 2026.

Precisó que, según la información remitida mediante radicado MEN No. 2025-ER-0550285 del 2 de diciembre de 2025, el monto asignado por valor de \$1.116.801.020 será destinado al Plan de Fomento de Bienestar. En consecuencia, se informó que la Universidad procederá a incorporar este valor en la formulación del PFB 2025, de acuerdo con la Guía de Formulación y las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Además, expuso el detalle de los valores correspondientes a los proyectos del Plan de Fomento de Bienestar antes de la adición y el ajuste, organizados por líneas de bienestar. En la línea de Bienestar Académico se contempló el proyecto "Conectando con tu futuro: pasos con un propósito", orientado al fortalecimiento de la orientación vocacional, la adaptación a la vida universitaria y la inserción laboral, con un valor de \$344.245.000. Por su parte, en la línea de Bienestar físico, emocional y psicológico se presentó el proyecto *"Juntos por la salud mental estudiantil"*, enfocado en el acompañamiento psicológico y el fortalecimiento del desempeño académico y la permanencia estudiantil, con una asignación de \$750.302.859. En conjunto, estos proyectos suman un total de \$1.094.547.859, evidenciando la priorización de acciones integrales para el bienestar y desarrollo de la comunidad estudiantil. **(ver figura n°. 1)**

Línea de Bienestar (Líneas establecidas)	Nombre Proyecto de Bienestar	Justificación de la Necesidad	Valor total
Bienestar Académico	Conectando con tu futuro: pasos con un propósito	Responde a la necesidad de fortalecer la orientación vocacional, la adaptación a la vida universitaria y la inserción laboral mediante un acompañamiento integral, en el cual se deben abordar temas como toma de decisiones, identificación de intereses y habilidad, construcción del proyecto de vida y acceso a información sobre educación superior y financiamiento.	344.245.000,00
Bienestar físico, emocional y psicológico	Juntos por la salud mental estudiantil	Contribuir al mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes con el apoyo de psicólogos profesionales, para brindar y promover estrategias educativas orientadas a fortalecer la permanencia y graduación estudiantil.	750.302.859,00
Totales			1.094.547.859,00

(figura n°. 1)

Seguidamente, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de Presidenta del Consejo Superior Universitario, abrió el espacio a los honorables Consejeros con el fin de recibir observaciones y comentarios sobre el punto en discusión.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 7 de 34

Tomo la palabra, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, precisó que la destinación de dichos recursos deberá realizarse conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de las estrategias de permanencia y graduación estudiantil contempladas en el Plan de Bienestar.

Adicionalmente, formuló algunas recomendaciones. En primer lugar, sugirió revisar la referencia normativa incluida en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo, en la cual se hace mención a un acuerdo que, según indicó, podría corresponder al año 2026 y no al señalado en el documento.

En segundo lugar, recomendó que, en futuras ocasiones, las solicitudes de modificación se presenten de manera unificada, con el fin de optimizar los tiempos y reducir la carga de trámites ante el Consejo Superior Universitario. Señaló que, dado que la comunicación del Ministerio data del mes de diciembre, los ajustes pudieron haberse incorporado desde el inicio del año, permitiendo contar con un plan consolidado sin necesidad de modificaciones posteriores. Finalmente, indicó que estas observaciones tienen un carácter propositivo, orientado a mejorar la eficiencia en los procesos institucionales.

A lo anterior, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, manifestó que, frente a la observación relacionada con lo ocurrido en el mes de enero, la Universidad ha procurado avanzar progresivamente en la incorporación de los distintos componentes, con el fin de no retrasar la ejecución de las acciones previstas.

Adicionalmente, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, señaló que estas estrategias han venido siendo financiadas por el Gobierno Nacional, en el marco de una política que no solo prioriza el acceso a la educación superior, sino también la garantía de condiciones que favorezcan la permanencia y culminación exitosa de los estudios por parte de los estudiantes.

Así mismo, indicó que la intención de que dichos recursos hagan parte de la base presupuestal obedece a la necesidad de dar continuidad a este tipo de estrategias en el tiempo, de manera que puedan seguir siendo apalancadas en vigencias futuras y fortalecidas progresivamente, sin perjuicio de la atención de nuevas necesidades que puedan surgir. Manifestó que, esta recomendación se presenta a nombre del Gobierno Nacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de las políticas de bienestar y permanencia estudiantil.

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, complementó su intervención señalando que la Universidad ha avanzado en la implementación de un modelo de medición de impacto orientado a la gestión del cambio, el cual permite evaluar de manera sistemática los resultados de los planes y programas institucionales.

Indicó que, bajo este enfoque, los planes cuentan con un ciclo de vida definido, lo que implica que, así como tienen un origen, también tienen un cierre, sin que ello signifique que las necesidades institucionales se resuelvan de manera inmediata, sino que evolucionan de forma gradual en intensidad y alcance. En este sentido, precisó que los indicadores asociados a permanencia, graduación y bienestar estudiantil son objeto de seguimiento continuo, evidenciando mejoras progresivas como resultado de la implementación de dichas estrategias. Así mismo, destacó que, si bien los recursos tienen una destinación específica, su ejecución responde a la estructuración de programas y proyectos que atienden las particularidades de la población estudiantil.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 8 de 34

En consecuencia, explicó que no siempre es viable concentrar los esfuerzos en un único programa, dado que las necesidades identificadas requieren intervenciones diferenciadas, ajustadas a las variables y condiciones propias de los estudiantes.

El Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, señaló la importancia de visibilizar una problemática que, si bien ha sido abordada en otros espacios, resulta pertinente destacar en el marco de la discusión. Indicó que, dada la caracterización de la población estudiantil particularmente de aquellos beneficiarios de políticas de gratuidad, se han identificado dificultades relacionadas con el acceso a la alimentación.

En este sentido, manifestó que, en los procesos de socialización adelantados, especialmente en el Campus Nueva Granada, se ha evidenciado que algunos estudiantes, en particular aquellos provenientes de regiones apartadas, presentan limitaciones para garantizar sus tres comidas básicas diarias. Señaló que esta situación ha sido identificada a partir de reportes en espacios académicos y de bienestar, donde incluso se han conocido casos de estudiantes con dificultades asociadas a la alimentación.

Así mismo, explicó que, si bien existen estrategias institucionales orientadas a atender estas necesidades, se ha evidenciado que los apoyos actuales no resultan suficientes, dado que, además de la matrícula, los estudiantes deben asumir costos asociados a manutención y transporte. Finalmente, enfatizó la importancia de garantizar condiciones mínimas de bienestar para la población estudiantil, en particular en lo relacionado con el acceso a la alimentación, como elemento fundamental para su permanencia y adecuado desarrollo académico.

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, reiteró que la Universidad se encuentra estructurando un plan específico orientado a identificar y focalizar a los estudiantes con necesidades en materia de alimentación, a partir de procesos de caracterización, encuestas y visitas domiciliarias. Indicó que los resultados de dicho ejercicio, así como el plan de acción correspondiente, serán presentados al Consejo Superior Universitario en el mes de junio.

Así mismo, señaló que el enfoque del programa no será de carácter asistencial en su totalidad, sino que buscará consolidarse como un esquema de apoyo que promueva condiciones dignas para los estudiantes. En este sentido, explicó que se están evaluando alternativas como la articulación con cafeterías o proveedores, mediante acuerdos que permitan ofrecer alimentos a precios accesibles, contribuyendo a mitigar riesgos asociados a la desnutrición o a condiciones económicas adversas.

Finalmente, precisó que este tipo de estrategias deben integrarse de manera articulada con las acciones de bienestar y el desarrollo académico, fortaleciendo no solo la permanencia estudiantil, sino también su adecuado desempeño dentro de la vida universitaria.

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación la propuesta de acuerdo.

El secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó para aprobación de los honorables Consejeros el proyecto de acuerdo: **"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 20 de 2025, Plan de Fomento de Bienestar vigencia 2026-1, por un valor de \$2.211.348.879"**. El resultado de la consideración fue el siguiente:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 9 de 34

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el Acuerdo: ***“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 20 de 2025, Plan de Fomento de Bienestar vigencia 2026-1, por un valor de \$2.211.348.879, fue aprobado por unanimidad de los consejeros, participantes, con las recomendaciones realizadas por el Delegado del MEN.***

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 23 DE 2025 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2026, POR UN VALOR DE \$1.116.801.020.

Posteriormente, se otorgó la palabra al Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó a los honorables Consejeros la propuesta de acuerdo *“Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por un valor de \$1.116.801.020”.*

Acto seguido, el señor Daniel Arturo Torres Figueroa de la Sección de Planes y Proyectos Especiales de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que, El 11 de diciembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional notificó a la Universidad Militar Nueva Granada, mediante radicado No. 2025-EE-366231, la asignación de recursos por valor de (\$1.116.801.020). Estos recursos fueron destinados de manera específica al Plan de Fomento al Bienestar 2025, con el propósito de fortalecer las estrategias institucionales orientadas a mejorar las condiciones de permanencia y calidad de vida de la comunidad estudiantil.

Posteriormente, la División Financiera Tesorería certificó, el 15 de diciembre de 2025, la recepción efectiva de dichos recursos, correspondientes a una transferencia del Gobierno Nacional. Esta asignación se enmarca en el proceso de ampliación de cobertura y el mejoramiento de las condiciones de bienestar, conforme a lo establecido en la Resolución 019862 del 2 de octubre de 2025.

En este contexto, la destinación de estos recursos responde a una política orientada no solo a facilitar el acceso a la educación superior, sino también a garantizar condiciones adecuadas para la permanencia de los estudiantes, mediante el fortalecimiento de programas y estrategias institucionales que impacten de manera positiva su desarrollo académico y bienestar integral.

Previo a la adición y ajuste del valor total del Acuerdo 20 de 2025, los proyectos del Plan de Fomento al Bienestar (PFB) contaban con una asignación orientada a atender dos líneas estratégicas: bienestar académico y bienestar físico, emocional y psicológico.

En este contexto, el proyecto “Conectando con tu futuro: pasos con propósito” estaba dirigido a fortalecer la orientación vocacional,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 10 de 34

la adaptación a la vida universitaria y la inserción laboral de los estudiantes, mientras que el proyecto "Juntos por la salud mental estudiantil" buscaba promover el bienestar emocional mediante el acompañamiento psicosocial. En conjunto, estas iniciativas sumaban una inversión total de \$1.094.547.569. (ver figura n°. 1)

Línea de Bienestar (Líneas establecidas)	Nombre Proyecto de Bienestar	Justificación de la Necesidad	Valor total
Bienestar Académico	Conectando con tu futuro: pasos con un propósito	Responde a la necesidad de fortalecer la orientación vocacional, la adaptación a la vida universitaria y la inserción laboral mediante un acompañamiento integral, en el cual se deben abordar temas como toma de decisiones, identificación de intereses y habilidad, construcción del proyecto de vida y acceso a información sobre educación superior y financiamiento.	344.245.000,00
Bienestar físico, emocional y psicológico	Juntos por la salud mental estudiantil	Contribuir al mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes con el apoyo de psicólogos profesionales, para brindar y promover estrategias educativas orientadas a fortalecer la permanencia y graduación estudiantil.	750.302.859,00
Totales			1.094.547.859,00

(figura n°. 1)

Además, indicó el señor Daniel Arturo Torres Figueroa, señaló que, con la adición de recursos y el ajuste correspondiente, se fortaleció significativamente la financiación de ambos proyectos, permitiendo ampliar su cobertura e impacto institucional. El proyecto enfocado en orientación y proyecto de vida incrementó su asignación, consolidando estrategias para la toma de decisiones, la identificación de intereses y el desarrollo de habilidades, mientras que el proyecto de salud mental robusteció sus acciones de acompañamiento y promoción del bienestar integral. Como resultado, el valor total de los proyectos asciende a \$2.211.348.579, lo que refleja un aumento sustancial en la inversión destinada a mejorar las condiciones de permanencia, bienestar y éxito académico de los estudiantes.

Este ajuste presupuestal responde a la necesidad de fortalecer las estrategias institucionales en el marco de las políticas de acceso y permanencia en la educación superior, garantizando no solo el ingreso de los estudiantes, sino también su permanencia en condiciones dignas y su adecuada graduación, en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional y los objetivos misionales de la Universidad. (ver figura n°. 2)

Línea de Bienestar (Líneas establecidas)	Nombre Proyecto de Bienestar	Justificación de la Necesidad	Valor total
Bienestar Académico	Conectando con tu futuro: pasos con un propósito	Responde a la necesidad de fortalecer la orientación vocacional, la adaptación a la vida universitaria y la inserción laboral mediante un acompañamiento integral, en el cual se deben abordar temas como toma de decisiones, identificación de intereses y habilidad, construcción del proyecto de vida y acceso a información sobre educación superior y financiamiento.	695.488.816,31
Bienestar físico, emocional y psicológico	Juntos por la salud mental estudiantil	Contribuir al mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes con el apoyo de psicólogos profesionales, para brindar y promover estrategias educativas orientadas a fortalecer la permanencia y graduación estudiantil.	1.515.860.062,69
Totales			2.211.348.879,00

(ver figura n°. 2)

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación la propuesta de acuerdo en mención.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 11 de 34

Por lo anterior, el señor secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó para aprobación de los honorables Consejeros el proyecto de acuerdo: ***“Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por un valor de \$1.116.801.020”***. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el Acuerdo: ***“Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, por un valor de \$1.116.801.020”***, fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, con las recomendaciones realizadas por el Delegado del MEN.

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 23 DE 2025, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA 2026”.

Tomo la palabra, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó a los honorables Consejeros la propuesta de acuerdo ***“Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025, “Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada 2026”***.

Paso seguido, se otorgó la palabra a la Ing. Jacqueline Villamil Medina, Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien explicó que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, mediante el Acuerdo 23 de 2025, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia fiscal 2026, en ejercicio de sus competencias legales y estatutarias y en el marco de la autonomía universitaria prevista en la Ley 30 de 1992.

Posteriormente, en el proceso de cargue de la información presupuestal en los sistemas institucionales para dar inicio a la ejecución de la vigencia 2026, así como en las actividades de verificación y seguimiento realizadas por la Sección de Planeación Presupuestal, se efectuó el cruce entre la información registrada en los sistemas y el contenido del acuerdo aprobado.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el valor total del presupuesto aprobado se mantiene correcto, así como la estructura general del mismo; sin embargo, se identificó que en la transcripción de la información correspondiente al artículo

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 12 de 34

primero en la cuenta presupuestal de Ingresos - Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios Posgrado, incluida en el Acuerdo No. 23 de 2025, se registró el valor 70.278.000, cuando el valor correcto corresponde a 140.556.000.

Además, resaltó que, la Ley 1477 de 2011 del Código administrativo y de lo contencioso administrativo, Artículo 87. permite en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras

Que esta diferencia de transcripción generó una inconsistencia en la presentación de los valores de las cuentas principales 11020211601 Servicios de educación superior (Terciaria) por valor de 27.568.902.902 y 1102021160102 Nivel posgrado, por valor de 30.667.032.250. (ver figura n°. 1)

		ACLARACION	ACUERDO 23 de 2025
CONCEPTO DEL INGRESOS		2026	2026
1	Ingresos	669.178.805.515	669.178.805.515
11	Ingresos Corrientes	363.467.727.450	363.467.727.450
1102	Ingresos no tributarios	363.467.727.450	363.467.727.450
110202	Tasas y derechos administrativos	277.664.997.902	277.664.997.902
110202116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	277.664.997.902	277.664.997.902
11020211601	Servicios de educación superior (Terciaria)	276.568.902.902	276.498.624.902
1102021160101	Nivel pregrado	245.901.870.652	245.901.870.652
110202116010101	Inscripciones - Pregrado y Tecnología	2.189.326.840	2.189.326.840
110202116010102	Derechos de grado -Pregrado y Tecnología	2.176.297.000	2.176.297.000
110202116010103	Matriculas - Pregrado Y Tecnología	240.408.132.812	240.408.132.812
110202116010104	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios -Pregrado	1.128.114.000	1.128.114.000
1102021160102	Nivel posgrado	30.667.032.250	30.596.754.250
110202116010201	Inscripciones - Posgrado	1.556.793.710	1.556.793.710
110202116010202	Derechos de grado - Posgrado	1.339.945.250	1.339.945.250
110202116010203	Matriculas - Posgrado	27.629.737.290	27.629.737.290
110202116010204	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios -Posgrado	140.556.000	70.278.000
11020211602	Derechos complementarios asociados a la educación	1.096.095.000	1.096.095.000

(figura n°. 1)

Continuó resaltando, Ing. Jacqueline Villamil Medina, Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que, en el presente caso, la modificación propuesta tiene como único propósito ajustar la información consignada en el Acuerdo 23 de 2025 para que refleje correctamente los valores que corresponden a la estructura del presupuesto aprobado, manteniendo intacto el monto total del presupuesto y la decisión adoptada por el Consejo Superior Universitario.

Por lo anterior, se presenta a consideración del Consejo Superior Universitario el presente proyecto de acuerdo, mediante el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 23 de 2025, con el fin de corregir la información correspondiente a las cuentas presupuestales del artículo primero, garantizando así la consistencia entre el acto administrativo aprobado y la información presupuestal utilizada para la ejecución y seguimiento del presupuesto institucional.

La presente actuación se adelanta en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad administrativa y adecuada gestión de la información pública, con el propósito de asegurar la correcta correspondencia entre los actos administrativos que aprueban el presupuesto y los registros presupuestales institucionales. (ver figura n°.2)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 13 de 34

	CONCEPTO DEL INGRESOS	2026
1	Ingresos	669.178.805.515
11	Ingresos Corrientes	363.467.727.450
1102	Ingresos no tributarios	363.467.727.450
110202	Tasas y derechos administrativos	277.664.997.902
110202116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	277.664.997.902
11020211601	Servicios de educación superior (Terciaria)	276.568.902.902
1102021160101	Nivel pregrado	245.901.870.652
110202116010101	Inscripciones - Pregrado y Tecnología	2.189.326.840
110202116010102	Derechos de grado -Pregrado y Tecnología	2.176.297.000
110202116010103	Matrículas - Pregrado Y Tecnología	240.408.132.812
110202116010104	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios -Pregrado	1.128.114.000
1102021160102	Nivel posgrado	30.667.032.250
110202116010201	Inscripciones - Posgrado	1.556.793.710
110202116010202	Derechos de grado - Posgrado	1.339.945.250
110202116010203	Matrículas - Posgrado	27.629.737.290
110202116010204	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios -Posgrado	140.556.000

(figura n°. 2)

Seguidamente, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de Presidenta del Consejo Superior Universitario, abrió el espacio a los honorables Consejeros con el fin de recibir observaciones y comentarios sobre el punto en discusión.

En primer lugar, el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, preguntó si esta modificación en los valores, dados se trata únicamente de un ajuste de transición; en consecuencia, tanto los ingresos como los gastos permanecen sin variación. Seguidamente, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, precisó que, no se está modificando el valor total, por lo que este se mantiene conforme a lo previamente aprobado, por los honorables Consejeros.

Por su parte, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, indica que se evidenció la ausencia de un valor, lo cual, probablemente, se originó en el momento del cargue de la información en el sistema, cuando los datos no coincidieron correctamente.

Finalmente, la Ing. Jacqueline Villamil Medina, señaló que, a través del seguimiento realizado de manera mensual, se identificó esta situación; por tal motivo, se presenta ante el Consejo para su respectivo conocimiento.

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación la propuesta de acuerdo en mención.

Por lo anterior el señor secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó para aprobación de los honorables Consejeros el proyecto de acuerdo: ***“Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025, “Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada 2026”***. El resultado de la consideración fue el siguiente:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 14 de 34

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el Acuerdo: ***“Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025, “Por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada 2026”, fue aprobado por unanimidad de los consejeros participantes.***

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS: ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DE LA VIGENCIA 2025.

En uso de la palabra, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, informó que, de conformidad con lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones definidas por la UAE Contaduría General de la Nación, la entidad procedió a publicar en su página web el estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, así como el estado de resultados correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, incluyendo su respectiva comparación con la vigencia inmediatamente anterior. Cabe señalar que dicha publicación se realizó el pasado 25 de febrero del año en curso.

Explicó que, en relación con el estado de situación financiera presentado, se evidencia que el activo total de la entidad se mantiene equilibrado frente al total del pasivo y el patrimonio, reflejando coherencia en la estructura contable. En particular, el activo corriente muestra una variación asociada principalmente al comportamiento del efectivo y equivalentes, así como de las cuentas por cobrar, lo que indica una adecuada gestión de liquidez y de recaudo durante el periodo evaluado.

Por otra parte, el activo no corriente continúa representando una proporción significativa dentro de la estructura financiera, destacándose las inversiones, la propiedad, planta y equipo, así como los activos intangibles. Estos rubros reflejan la capacidad operativa y la sostenibilidad de la entidad a largo plazo, sin presentarse cambios estructurales relevantes frente al periodo anterior.

En cuanto al pasivo, se observa que las obligaciones se concentran principalmente en el pasivo corriente, especialmente en cuentas por pagar y beneficios a empleados a corto plazo. No obstante, dichas variaciones no afectan de manera significativa la estabilidad financiera, dado que el total del pasivo se mantiene dentro de niveles controlados y acordes con la operación institucional.

Asimismo, el pasivo no corriente, compuesto principalmente por beneficios a empleados a largo plazo y provisiones, presenta un comportamiento estable, lo que evidencia una adecuada previsión de obligaciones futuras por parte de la entidad.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 15 de 34

Finalmente, el patrimonio refleja la solidez financiera institucional, manteniendo consistencia con los resultados acumulados de ejercicios anteriores y el resultado del periodo. En conjunto, la información financiera presentada no evidencia modificaciones sustanciales en los valores globales, sino ajustes propios de la dinámica contable y del seguimiento periódico realizado, garantizando así la confiabilidad de los datos expuestos ante el Consejo. (ver figura n°. 1)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NIT 800.225.340-8 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Cifras expresadas en pesos colombianos)					
ACTIVO	NOTA	2025	2024	PASIVO	NOTA
ACTIVO CORRIENTE		481.340.834.111	420.879.762.844	PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	220.595.105.101	143.597.521.332	CUENTAS POR PAGAR	22
CAJA		25.700.000	25.700.000	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.1	220.595.405.131	143.588.921.332	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	
				DESCUENTOS DE NOMINA	
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	155.825.181.688	228.345.834.205	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TERMINO (CDT)		155.825.181.688	228.345.834.205	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
				OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
CUENTAS POR COBRAR	7	93.398.620.272	57.318.970.340	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.1	77.541.307.798	39.483.246.713	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	7.2	2.541.265.785	9.596.825.785		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.3	13.373.126.721	6.238.983.849		
INVENTARIOS	8	1.590.396.205	615.728.465		
MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	8.1	275.075.000	275.075.000		
MATERIALES Y SUMINISTROS	8.2	1.275.981.205	340.653.465		
OTROS ACTIVOS		14.001.445	1.702.295		
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	16	14.001.445	1.702.295		
ACTIVO NO CORRIENTE		464.471.866.781	459.555.022.762	OTROS PASIVOS	25
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	62.371.425	47.720.325	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	
APORTES SOCIALES EN ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO		62.371.425	47.720.325	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	
CUENTAS POR COBRAR		0	0		
CUENTAS POR COBRAR DE DÉFICIT, RECAUDO	7.4	44.445.179	44.445.179		
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	7.5	-44.445.179	-44.445.179		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10	454.916.532.643	458.315.642.706	PASIVO NO CORRIENTE	23
TERRENIOS		134.036.149.900	134.036.149.900	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	
CONSTRUCCIONES EN CURSO		318.335.225	1.195.966.101	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	
BIENES MUEBLES EN BODEGA		551.867.812	203.914.720	BENEFICIOS POSTEMPLEO	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO		1.692.184.571	1.216.481.149		
EDIFICACIONES		296.565.834.901	284.587.333.655		
REDES, LÍNEAS Y CABLES		1.958.985.724	1.892.781.041		
MAQUINARIA Y EQUIPO		8.811.365.651	7.475.350.767		
EQUIPO CIENTÍFICO		48.878.631.016	30.285.314.140		
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA		12.956.484.414	11.532.626.703		
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		43.157.416.230	34.646.111.848	PROVISIONES	24
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		4.539.869.742	2.312.314.259	LITIGIOS Y DEMANDA	
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA		421.010.846	328.957.108		
BIENES DE ARTE Y CULTURA		9.039.447.227	8.708.891.751	TOTAL PASIVO	75.487.457.708
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-97.961.151.816	-68.040.808.341		
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		0	-1.391.541.720	PATRIMONIO	26
OTROS ACTIVOS		392.963.310	291.739.121	CAPITAL FISCAL	
ACTIVOS INTANGIBLES	14	2.946.070.526	2.787.823.322	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-2.553.967.212	-2.495.064.301	RESULTADO DEL EJERCICIO	26.1.2
TOTAL ACTIVO		945.812.702.892	880.434.785.606	TOTAL PATRIMONIO	945.812.702.892
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	0	0	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	28
DEUDORAS DE CONTROL		162.332.767.709	161.163.923.706	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-162.332.767.709	-161.163.923.706	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	

Los señores Representante Legal, Jefe de la División Financiera y Contador de la Universidad Militar Nueva Granada confirman que los datos del Estado de Situación Financiera con corte al 31 de Diciembre de 2025 y 2024 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Universidad y la contabilidad se elaboró conforme a la Normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, anexa a la Resolución 633 de 2015 y sus modificaciones.

Wilson Alejandro Méndez Pérez
Contador
TP 08361-1

CR (RA) EDGAR ALFONSO GUERRERO MORA
Jefe de División Financiera
CC 80-433-139

MD (RA) JAVIER RENTERÍA AYALA AMAYA
Jefe de División Financiera
CC 94-385-191

(figura n°. 1)

Continuó, su presentación el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, en cuanto al activo, se evidencia que para la vigencia 2025 la entidad presenta un total de activos por valor de \$945.812.702.892, reflejando un incremento frente al año 2024. El activo corriente asciende a \$481.340.834.111, destacándose el crecimiento significativo en el rubro de efectivo y equivalentes al efectivo, el cual alcanza los \$220.595.105.101, evidenciando una mejora en la liquidez institucional. Asimismo, las cuentas por cobrar presentan un aumento importante, principalmente en la prestación de servicios, lo que indica una mayor dinámica en las operaciones y en el reconocimiento de ingresos. De igual forma, se observa un incremento en los inventarios, particularmente en materiales y suministros, lo cual puede estar asociado al fortalecimiento de las actividades operativas.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 16 de 34

Por otra parte, las inversiones en instrumentos derivados, específicamente en certificados de depósito a término (CDT), muestran una disminución frente al periodo anterior, lo que podría interpretarse como una estrategia de utilización de recursos líquidos en otras necesidades operativas o de inversión. En cuanto a otros activos corrientes, como los avances y anticipos entregados, estos presentan un incremento, lo que sugiere una mayor ejecución de recursos bajo esta modalidad.

En relación con el activo no corriente, este alcanza un valor de \$464.471.868.781, manteniéndose relativamente estable respecto al año 2024. Dentro de este grupo, se destacan las inversiones en entidades del sector solidario, las cuales presentan un incremento, evidenciando una posible diversificación o fortalecimiento de este tipo de activos. Por su parte, las cuentas por cobrar de difícil recaudo se mantienen sin variación, así como su respectivo deterioro acumulado, lo que refleja consistencia en la estimación del riesgo de recuperación.

Finalmente, la propiedad, planta y equipo continúa siendo el componente más representativo del activo no corriente, con un valor de \$464.016.532.043, evidenciando la solidez de la infraestructura institucional. En este rubro se destacan las edificaciones, los terrenos y los equipos de comunicación y computación. No obstante, se observa un incremento en la depreciación acumulada, lo cual es consistente con el uso y desgaste normal de los activos. Adicionalmente, los activos intangibles presentan un leve crecimiento, acompañado de su correspondiente amortización acumulada, manteniendo coherencia con la gestión contable de estos recursos. En términos generales, la estructura del activo refleja una entidad con adecuada liquidez, fortalecimiento en sus operaciones y estabilidad en sus inversiones a largo plazo, sin presentarse variaciones que comprometan su sostenibilidad financiera. (ver figura n°. 2)

ACTIVO	NOTA	2025	2024
ACTIVO CORRIENTE		481.340.834.111	429.879.762.844
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	220.896.105.101	143.897.521.332
CAJA		28.700.000	28.750.000
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.1	220.566.405.101	143.556.821.332
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	165.825.151.088	228.345.534.206
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT)		165.825.151.088	228.345.534.206
CUENTAS POR COBRAR	7	93.366.620.272	57.316.276.346
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.1	77.341.207.796	39.483.266.713
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	7.2	2.941.283.755	9.596.625.785
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.3	13.373.128.721	8.236.083.849
INVENTARIOS	8	1.550.356.205	615.726.665
MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	8.1	276.075.000	276.075.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	8.2	1.275.581.205	340.653.665
OTROS ACTIVOS	16	14.001.445	1.702.295
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		14.001.445	1.702.295
ACTIVO NO CORRIENTE		464.471.868.781	459.655.022.752
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	62.371.425	47.720.825
APORTES SOCIALES EN ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO		62.371.425	47.720.825
CUENTAS POR COBRAR		0	0
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	7.4	44.445.179	44.445.179
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	7.5	-44.445.179	-44.445.179
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10	464.016.532.043	458.315.542.706
TERRENOS		134.036.149.900	134.036.149.900
CONSTRUCCIONES EN CURSO		310.335.225	1.196.966.101
BIENES MUEBLES EN BODEGA		551.887.812	203.914.720
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO		1.552.164.571	1.216.451.149
EDIFICACIONES		296.565.834.501	294.557.333.655
REDES, LINEAS Y CABLES		1.969.566.724	1.592.781.041
MAQUINARIA Y EQUIPO		8.611.365.651	7.475.350.767
EQUIPO CIENTÍFICO		46.878.631.015	30.266.314.140
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA		12.066.464.414	11.832.826.793
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		43.187.416.230	34.646.111.546
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		4.839.569.742	2.312.314.298
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA		431.010.846	289.987.106
BIENES DE ARTE Y CULTURA		9.039.447.227	5.709.691.761
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-97.961.161.616	-65.040.506.541
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		0	-1.391.541.720
OTROS ACTIVOS		392.963.313	291.759.121
ACTIVOS INTANGIBLES	14	2.946.870.526	2.787.823.322
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-2.553.907.212	-2.496.064.201
TOTAL ACTIVO		945.812.702.892	889.534.785.596

(figura n°. 2)

42

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 17 de 34

En cuanto al pasivo, se evidencia que para la vigencia 2025 la entidad presenta un total de \$79.407.437.768, registrando un incremento frente al año 2024. El pasivo corriente asciende a \$74.652.820.313, concentrando la mayor proporción de las obligaciones, lo que es consistente con la naturaleza operativa de la entidad. Dentro de este grupo, se destacan las cuentas por pagar, que alcanzan los \$47.447.478.162, evidenciando un aumento significativo frente al periodo anterior, principalmente en la adquisición de bienes y servicios nacionales, lo cual refleja una mayor ejecución presupuestal y dinamismo en la gestión contractual.

Por su parte, los recursos a favor de terceros presentan una disminución, lo que podría indicar una depuración o giro efectivo de estos saldos. En contraste, conceptos como retenciones en la fuente, impuestos, contribuciones y tasas muestran un incremento, asociado al cumplimiento de obligaciones fiscales derivadas de la operación institucional. Asimismo, otras cuentas por pagar reflejan un crecimiento moderado, manteniendo coherencia con el desarrollo de las actividades administrativas.

En relación con los beneficios a los empleados a corto plazo, estos ascienden a \$23.917.443.247, evidenciando un aumento frente al año anterior, lo cual se asocia a obligaciones laborales acumuladas y al reconocimiento de prestaciones sociales. Por otro lado, los otros pasivos presentan una disminución significativa, especialmente en los ingresos recibidos por anticipado, lo que sugiere su ejecución o reconocimiento como ingreso durante el periodo.

Además, el pasivo no corriente, este alcanza un valor de \$4.754.617.455, manteniendo un comportamiento estable en comparación con la vigencia anterior. Dentro de este grupo, los beneficios a empleados a largo plazo constituyen el rubro más representativo, reflejando las obligaciones futuras de la entidad en materia laboral, incluyendo beneficios postempleo, los cuales presentan un leve incremento. Las provisiones por litigios y demandas evidencian una disminución frente al periodo anterior, lo cual puede estar asociado a la resolución de procesos o a la actualización en la estimación de riesgos jurídicos. En términos generales, la estructura del pasivo muestra una adecuada gestión de las obligaciones, sin evidenciar riesgos significativos que afecten la estabilidad financiera de la entidad. **(ver figura n°. 3)**

PASIVO	INDICADOR	2025	2024
PASIVO CORRIENTE		74.652.820.313	71.643.671.353
Cuentas por pagar	22	47.447.478.162	44.792.426.774
Adquisición de bienes y servicios nacionales		8.320.939.624	1.422.134.172
Recursos a favor de terceros		31.040.702.217	37.879.871.848
Descuentos de nómina		2.782.285.577	2.422.964.540
Retención en la fuente e impuesto de timbre		2.479.569.078	1.801.866.000
Impuestos, contribuciones y tasas		346.449.116	79.736.698
Otras cuentas por pagar		2.477.542.550	1.485.882.730
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23	23.917.443.247	19.129.326.945
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		23.917.443.247	19.129.326.945
OTROS PASIVOS	25	3.267.898.306	7.120.917.674
Avances y anticipos recibidos		329.918.578	329.918.578
Ingresos recibidos por anticipado		2.937.979.727	6.790.999.096
PASIVO NO CORRIENTE		4.754.617.455	4.643.525.354
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23	3.546.834.186	3.354.089.097
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		2.924.341.220	2.432.940.544
BENEFICIOS POSTEMPLEO		1.024.192.936	881.116.553
PROVISIONES	24	806.083.306	1.279.466.257
LITIGIOS Y DEMANDAS		806.083.306	1.279.466.257
TOTAL PASIVO		79.407.437.768	76.666.196.747

(ver figura n°. 3)

Handwritten signature

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 18 de 34

En relación con el rubro de Patrimonio, se observa que el Capital Fiscal permanece constante entre los periodos analizados, con un valor de \$374.646.962.292, lo cual denota estabilidad en la base patrimonial de la entidad. De igual manera, el Resultado de Ejercicios Anteriores evidencia un comportamiento creciente, al incrementarse de \$386.002.286.516 a \$447.997.773.296; en consecuencia, se refleja una acumulación favorable de excedentes provenientes de vigencias anteriores, fortaleciendo así la posición patrimonial.

Por otro lado, el Resultado del Ejercicio registra una variación negativa, al disminuir de \$53.201.340.041 a \$43.760.547.536. En este sentido, dicha reducción en el excedente del periodo actual sugiere la necesidad de analizar el comportamiento de los ingresos y gastos durante la vigencia evaluada.

Bajo este contexto, el total del Patrimonio alcanza un valor de \$866.405.283.124, cifra superior a los \$813.848.588.849 del periodo anterior; por ende, se evidencia un crecimiento patrimonial neto, explicado principalmente por el aumento en los resultados acumulados. Por último, el Total del Pasivo y Patrimonio se sitúa en \$945.812.720.892, frente a los \$889.504.785.596 registrados previamente. Así pues, se confirma una expansión en la estructura financiera de la entidad, manteniendo el principio de equilibrio entre las fuentes de financiación y la aplicación de los recursos. (ver figura n°. 4)

PATRIMONIO	26		
CAPITAL FISCAL		374.646.962.292	374.646.962.292
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		447.997.773.296	386.002.286.516
RESULTADO DEL EJERCICIO	26.1.2	43.760.547.536	53.201.340.041
TOTAL PATRIMONIO		866.405.283.124	813.848.588.849
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		945.812.720.892	889.504.785.596

(figura n°. 4)

El Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, indicó que, respecto a los Ingresos Operacionales, se observa un aumento significativo al pasar de \$319.445.152.817 en 2024 a \$411.022.784.613 en 2025, evidenciando un fortalecimiento en la capacidad de generación de recursos de la entidad durante la vigencia evaluada.

En esa misma línea, los Ingresos con Contraprestación continúan siendo la principal fuente de financiación, con un valor de \$319.833.573.623. Dichos ingresos están sustentados, en gran medida, en la prestación de servicios educativos, particularmente en los niveles de educación superior (pregrado y posgrado). A su vez, la educación para el trabajo y el desarrollo humano aporta de manera complementaria. Cabe señalar que las devoluciones y descuentos inciden en la disminución del ingreso bruto, aunque sin afectar de forma sustancial la tendencia general.

Por su parte, los Ingresos sin Contraprestación alcanzan los \$91.189.210.990, superando los valores del periodo anterior. Dentro de este componente, sobresalen las transferencias y subvenciones, especialmente aquellas orientadas a cubrir gastos de funcionamiento, seguidas por los recursos destinados a inversión. De forma adicional, se incorporan ingresos por concepto de impuestos, los cuales no registraban participación en la vigencia previa.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 19 de 34

En lo que concierne al costo de ventas, este asciende a \$290.200.602.393, mostrando un incremento en comparación con 2024. En efecto, la Utilidad Bruta se sitúa en \$120.822.182.220, lo que representa un resultado favorable en términos de la relación entre ingresos y costos asociados a la prestación del servicio.

Ahora bien, los gastos operacionales se ubican en \$107.881.830.678, reflejando un crecimiento atribuible principalmente a los gastos de administración. Dentro de estos, destacan los sueldos y salarios, así como los gastos generales. De igual forma, las depreciaciones, amortizaciones y provisiones ejercen presión sobre el resultado operativo.

Derivado de lo anterior, la utilidad operacional alcanza los \$12.940.351.543, presentando una disminución frente al periodo anterior. No obstante, al considerar los ingresos y gastos no operacionales, se evidencia un efecto compensatorio, impulsado principalmente por los ingresos financieros y otros ingresos de carácter diverso.

En definitiva, el excedente del ejercicio se sitúa en \$43.760.547.536, inferior a los \$53.201.340.041 registrados en 2024. Por consiguiente, aunque la entidad mantiene un resultado positivo. (ver figura n°. 5)

	NOTA	2025	2024
INGRESOS OPERACIONALES	29	411.022.784.613	319.443.132.817
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	29.2	319.833.573.623	238.466.619.630
VENTA DE SERVICIOS		319.833.573.623	238.466.619.630
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN TECNOLÓGICA		3.396.057.318	1.220.580.663
SERVICIOS EDUCATIVOS		3.987.330.228	1.800.666.031
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		-471.272.910	-590.065.368
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL		250.938.901.524	186.461.480.511
SERVICIOS EDUCATIVOS		273.878.314.496	222.031.240.548
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		-22.619.412.972	-25.569.760.037
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR POSTGRADOS		34.497.294.044	30.006.625.097
SERVICIOS EDUCATIVOS		44.224.636.754	37.952.107.109
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		-9.727.291.710	-7.945.482.012
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORMACIÓN EXTENSIVA		30.981.320.737	10.777.933.359
SERVICIOS EDUCATIVOS		32.063.130.562	13.032.283.873
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		-1.071.809.825	-2.254.350.514
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	29.1	91.189.210.990	80.978.533.187
INGRESOS FISCALES		7.057.701.715	0
IMPUESTOS		7.057.701.715	0
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		84.131.509.275	80.978.533.187
OTRAS TRANSFERENCIAS		84.131.509.275	80.978.533.187
PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		2.124.347.468	8.094.042.230
PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		82.007.161.807	72.293.890.957
COSTO DE VENTAS	32	290.200.802.393	215.499.974.187
SERVICIOS PERSONALES		104.001.459.810	130.614.292.015
GENERALES		117.539.286.522	69.650.108.539
DEPRECIACIONES		7.009.856.055	9.635.673.531
UTILIDAD BRUTA		120.822.182.220	103.945.179.630
GASTOS OPERACIONALES		107.881.830.678	85.721.214.402
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	30	101.733.944.764	83.672.125.674
SUELDOS Y SALARIOS		68.208.905.081	55.474.510.498
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN		30.402.412.804	26.529.934.935
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		3.122.538.878	1.607.680.241
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	30.2	6.147.885.914	2.049.088.727
UTILIDAD OPERACIONAL		12.940.351.543	18.223.964.228
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		30.820.195.893	34.977.375.813
OTROS INGRESOS	29.3	34.491.460.160	37.844.411.088
FINANCIEROS		32.584.817.344	33.898.208.376
INGRESOS DIVERSOS		1.433.259.859	1.233.609.314
REVERSIÓN DE PROVISIONES		473.382.957	2.712.593.396
OTROS GASTOS	30.4	3.671.264.167	2.867.035.275
COMISIONES		274.384.631	292.261.010
FINANCIEROS		0	748.432
GASTOS DIVERSOS		262.787.278	38.749.825
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS		3.134.092.358	2.534.258.408
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	26.1.2	43.760.547.536	53.201.340.041

Los suscritos Representante Legal, Jefe de la División Financiera y Contador de la Universidad Militar Nueva Granada certificar que los saldos del Estado de Resultados por corte al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Universidad y la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, anexa a la Resolución 533 de 2016 y sus modificaciones.

WILSON ALEXANDER MENÉNDEZ PÉREZ
Contador
TP 58.801.7

EDGAR ALFONSO GUERRERO MORA
Jefe División Financiera
CC 40.418.191

JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA
Rector
CC 94.305.994

(ver figura n°. 5)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 20 de 34

En lo referente a los Ingresos Operacionales, se registra un incremento al pasar de \$319.445.152.817 en 2024 a \$411.022.784.613 en 2025, lo cual pone de manifiesto una evolución favorable en la generación de ingresos durante la vigencia analizada. Bajo este escenario, los Ingresos con Contraprestación representan la principal fuente, alcanzando los \$319.833.573.623. Estos ingresos provienen, en esencia, de la venta de servicios educativos, con una participación destacada de la educación superior en sus niveles tecnológico, profesional y de posgrados. Sumado a lo anterior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano (formación extensiva) complementa la estructura de ingresos. Aun cuando se presentan devoluciones y descuentos, estos no alteran de manera significativa la tendencia creciente.

En contraste, los Ingresos sin Contraprestación ascienden a \$91.189.210.990, superando los registros del periodo anterior. En este grupo, cobran relevancia las transferencias y subvenciones, principalmente aquellas dirigidas a financiar gastos de funcionamiento, seguidas por los recursos destinados a proyectos de inversión. De manera complementaria, se incluyen ingresos por concepto de impuestos, inexistentes en la vigencia previa.

En relación con el Costo de Ventas, este se ubica en \$290.200.602.393, evidenciando un aumento frente a 2024. Como efecto de lo anterior, la Utilidad Bruta alcanza los \$120.822.182.220, reflejando un margen positivo derivado de la operación. Conviene señalar que el comportamiento del costo está asociado principalmente a los servicios personales, así como a los gastos generales y las depreciaciones, los cuales constituyen componentes esenciales en la prestación del servicio educativo.

En síntesis, los resultados evidencian un crecimiento en los ingresos y en la utilidad bruta; no obstante, el incremento en los costos. (ver figura n°. 6)

	NOTA	2025	2024
INGRESOS OPERACIONALES	29	411.022.784.613	319.445.152.817
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	29.2	319.833.573.623	238.466.619.630
VENTA DE SERVICIOS		319.833.573.623	238.466.619.630
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN TECNOLÓGICA		3.396.057.318	1.220.580.663
SERVICIOS EDUCATIVOS		3.867.330.228	1.800.666.031
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		-471.272.910	-580.085.368
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL		250.958.901.524	196.461.480.511
SERVICIOS EDUCATIVOS		273.578.314.466	222.031.240.548
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		-22.619.412.972	-25.569.760.037
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR POSTGRADOS		34.497.294.044	30.006.625.097
SERVICIOS EDUCATIVOS		44.224.585.754	37.952.107.109
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		-9.727.291.710	-7.945.482.012
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORMACIÓN EXTENSIVA		30.981.320.737	10.777.933.359
SERVICIOS EDUCATIVOS		32.053.130.562	13.032.283.873
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		-1.071.809.825	-2.254.350.514
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	29.1	91.189.210.990	80.978.533.187
INGRESOS FISCALES		7.057.701.715	0
IMPUESTOS		7.057.701.715	0
IMPUESTOS		7.057.701.715	0
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		84.131.509.275	80.978.533.187
OTRAS TRANSFERENCIAS		84.131.509.275	80.978.533.187
PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		2.124.347.468	8.684.642.230
PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		82.007.161.807	72.293.890.957
COSTO DE VENTAS	32	290.200.602.393	215.499.974.187
SERVICIOS PERSONALES		164.661.459.815	136.414.292.018
GENERALES		117.530.286.622	69.550.108.639
DEPRECIACIONES		7.898.856.055	9.535.573.531
UTILIDAD BRUTA		120.822.182.220	103.945.178.630

(ver figura n°. 6)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 21 de 34

En lo que respecta a los Ingresos y Gastos No Operacionales, se evidencia su incidencia en la conformación del resultado final del ejercicio, al complementar los resultados derivados de la operación principal de la entidad. En particular, los Otros Ingresos ascienden a \$34.491.460.160 en 2025, en comparación con \$37.844.411.088 en 2024, lo que representa una disminución en este componente. Dentro de esta categoría, los ingresos financieros constituyen la principal fuente, alcanzando \$32.584.817.344, aunque presentan una leve reducción frente al periodo anterior.

De manera adicional, los ingresos diversos registran un valor de \$1.433.259.859, evidenciando un incremento respecto a 2024, a su vez, se incluyen valores asociados a la reversión de provisiones, los cuales contribuyen positivamente al resultado. (ver figura n°. 7)

COSTO DE VENTAS	32	290.200.602.393	215.499.974.187
SERVICIOS PERSONALES		164.661.450.815	136.414.292.018
GENERALES		117.539.286.522	69.550.108.639
DEPRECIACIONES		7.999.856.055	9.535.573.531
UTILIDAD BRUTA		120.822.182.220	103.945.178.630
GASTOS OPERACIONALES		107.881.830.678	85.721.214.402
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	30	101.733.944.764	83.672.125.674
SUELDOS Y SALARIOS		68.208.995.081	55.474.510.498
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN		30.402.412.804	26.529.934.935
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		3.122.536.878	1.667.680.241
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	30.2	6.147.885.914	2.049.088.727
UTILIDAD OPERACIONAL		12.940.351.543	18.223.964.228
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		30.820.195.993	34.977.375.813
OTROS INGRESOS	29.3	34.491.460.160	37.844.411.088
FINANCIEROS		32.584.817.344	33.896.208.376
INGRESOS DIVERSOS		1.433.259.859	1.233.609.314
REVERSIÓN DE PROVISIONES		473.382.957	2.712.593.398
OTROS GASTOS	30.4	3.671.264.167	2.867.035.275
COMISIONES		274.384.531	292.281.610
FINANCIEROS		0	1.748.432
GASTOS DIVERSOS		262.787.278	38.746.825
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS		3.134.092.358	2.534.258.408
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	26.1.2	43.760.547.536	53.201.340.041

(figura n°. 7)

De otra parte, resaltó el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, que la Universidad obtuvo ingresos adicionales por concepto de rendimientos financieros, alcanzando aproximadamente 32.000 millones de pesos, producto del comportamiento favorable de las inversiones. Adicionalmente, indicó que durante la vigencia 2025 se fortaleció la política de control documental para pagos, lo cual permitió optimizar los procesos administrativos y financieros.

En relación con los ingresos por concepto de derechos pecuniarios y otros servicios académicos, informó que la Universidad alcanzó cerca de 8.000 millones de pesos, constituyéndose en uno de los años con mayores recaudos en este rubro. Atribuyó este

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 22 de 34

resultado al fortalecimiento de los controles documentales, lo que evitó inconsistencias en la facturación y garantizó la correcta gestión de los ingresos.

En cuanto a otros gastos, mencionó aquellos asociados a servicios financieros, como las comisiones derivadas del uso de plataformas de pago y transacciones con tarjetas débito y crédito, así como devoluciones. Indicó que estas últimas ascienden a aproximadamente 3.000 millones de pesos, correspondientes principalmente a estudiantes que cancelan su matrícula o desisten de procesos académicos, generando la reversión de ingresos previamente registrados.

Adicionalmente, resaltó el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera que durante la vigencia anterior también fue fenecida la cuenta fiscal de la Universidad, destacando que este resultado brinda plenas garantías sobre la solidez y transparencia en el manejo de los recursos institucionales.

Señaló que no se presentaron hallazgos financieros relevantes, salvo una observación puntual relacionada con el deterioro aplicado a un activo ubicado en la Calle 94. Al respecto, indicó que existía una diferencia de criterio con el ente de control frente al tratamiento contable de dicho deterioro.

En atención a esta situación, la Universidad elevó consulta ante la Contraloría General de la República, la cual emitió una respuesta ambigua, en la que se otorgaban argumentos tanto a la posición de la Universidad como a la del ente de control. En consecuencia, y con el propósito de mantener la prudencia contable y la coherencia con los lineamientos de vigilancia, se decidió acoger la observación y revertir el deterioro registrado, por un valor aproximado de 1.000 millones de pesos.

Concluyó que, en términos generales, la gestión financiera presenta un alto nivel de cumplimiento, con una calificación favorable y un elevado grado de credibilidad, lo cual refleja la adecuada administración de los recursos y la solidez de los procesos financieros de la Universidad.

Seguidamente, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de Presidenta del Consejo Superior Universitario, abrió el espacio a los honorables Consejeros con el fin de recibir observaciones y comentarios sobre el punto en discusión.

Acto seguido, tomó la palabra el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien manifestó, en primer lugar, su interés por conocer el estado actual de la cuenta fiscal de la Universidad, señalando que este es un tema de especial preocupación y seguimiento, dado el impacto que puede tener en la vigencia en curso. No obstante, agradeció la información previamente presentada y expresó que continuará atento a su evolución.

Posteriormente, planteó varios aspectos para consideración del Consejo. En primer lugar, se refirió a los recursos pendientes de devolución a los estudiantes, indicando la necesidad de que la Universidad adelante una gestión oportuna y eficaz para que dichos valores sean reintegrados a las familias, teniendo en cuenta su importancia para la economía de los hogares y su posible incidencia en la permanencia estudiantil.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 23 de 34

Asimismo, sugirió revisar el procedimiento actualmente aplicado en el marco de la política de gratuidad, manifestando su inquietud frente a la posibilidad de que algunos estudiantes estén realizando pagos que posteriormente deben ser reembolsados, una vez se reciben los recursos del Ministerio. En este sentido, recomendó ajustar el proceso para evitar cobros innecesarios a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos, optimizando así la implementación de dicha política.

Como segundo punto, destacó el incremento significativo en los ingresos provenientes de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, solicitando mayor información sobre los programas específicos que están generando este comportamiento y las razones que explican dicho crecimiento.

Señaló su preocupación por el aumento considerable en los costos generales, indicando que, de acuerdo con las notas a los estados financieros, no se evidencia con claridad el detalle de los conceptos que están originando este incremento, el cual, según indicó, presenta una tendencia cercana a duplicarse. Por lo anterior, consideró pertinente contar con una explicación más detallada sobre los factores que están incidiendo en esta variación.

En respuesta a las inquietudes planteadas, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, indicó que la Universidad ha venido adelantando campañas informativas dirigidas a los estudiantes a través de sus correos institucionales, en las cuales se les comunica su posible condición de beneficiarios de la política de gratuidad, una vez son preseleccionados conforme a la información suministrada al Ministerio de Educación Nacional. En dichas comunicaciones se les informa el número de periodos académicos que podrían ser cubiertos, así como las condiciones para acceder al beneficio.

Explicó que, con la entrada en vigencia del nuevo reglamento operativo, se ampliaron los criterios de acceso a la política de gratuidad, eliminando restricciones como el límite de edad, ciertas condiciones relacionadas con titulaciones previas y aspectos de nacionalidad. Asimismo, se extendió la cobertura a estudiantes de estrato 3, lo cual permitió la inclusión de un mayor número de estudiantes antiguos dentro del programa.

Precisó que, en la actualidad, la mayor proporción de recursos por concepto de devoluciones corresponde a estudiantes antiguos, más que a estudiantes nuevos. Como ejemplo, señaló que para el periodo 2025-2 únicamente alrededor de 152 estudiantes realizaron el pago de matrícula de un total aproximado de 22.000, lo que evidencia un alto nivel de cobertura y confianza en la política de gratuidad.

No obstante, aclaró que la Universidad informa a los estudiantes que son "posibles beneficiarios", mas no beneficiarios definitivos, dado que la validación final corresponde al Ministerio de Educación Nacional. Esta situación genera que algunos estudiantes, ante la incertidumbre, opten por realizar el pago de su matrícula para asegurar su cupo académico. De igual forma, indicó que en algunos casos estudiantes antiguos, pese a ser notificados como beneficiarios en semestres avanzados, desconfían de la información recibida y proceden a pagar.

Señaló que, una vez se consolidan los reportes oficiales como la información exógena, los estudiantes identifican que cuentan con saldos a favor en la Universidad, lo que ha incentivado la solicitud de devoluciones. En este sentido, destacó que la institución cuenta con un control detallado e individualizado de estos casos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 24 de 34

Finalmente, informó que la Universidad se encuentra actualmente adelantando campañas activas para la devolución de estos recursos, utilizando distintos canales de comunicación institucional, tales como correos electrónicos masivos e individuales. Asimismo, indicó que, una vez recibidos los recursos correspondientes a la vigencia 2025-2, se dio apertura al proceso de devoluciones, reiterando el compromiso institucional con la gestión oportuna de estos reintegros.

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, intervino solicitando mayor precisión sobre el comportamiento del balance de resultados, el cual, según lo expuesto, presentó una disminución en comparación con el año anterior. En este sentido, pidió se indicará el porcentaje exacto de dicha variación y se reiteraran las principales razones que explican este comportamiento.

En respuesta a la inquietud planteada, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, informó que el resultado del ejercicio presentó una disminución al pasar de aproximadamente 53.000 millones a 43.000 millones de pesos, lo que equivale a una variación cercana al 12% frente al año anterior.

Explicó que este comportamiento obedece, en primer lugar, al proceso de renovación de equipos adelantado por la Universidad. Indicó que muchos de estos activos contaban con un valor residual, en cumplimiento de normas internacionales adoptadas desde el año 2018, las cuales establecen que ciertos bienes pueden conservar un valor estimado al finalizar su vida útil, generalmente cercano al 10% de su valor histórico, siempre que continúen en funcionamiento.

Señaló que, aunque dichos equipos aún eran funcionales, al momento de su reemplazo fue necesario reconocer contablemente la totalidad de su depreciación para poder retirarlos de los estados financieros. Esta situación generó un efecto acumulado, dado que en años anteriores la depreciación se había mantenido parcial por la existencia del valor residual, y al ejecutarse la renovación se aceleró su reconocimiento, impactando el resultado del ejercicio.

En segundo lugar, indicó que la Universidad avanzó en la implementación de un plan de normalización laboral, proceso que ha contado con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional y el respaldo del Estado. En el marco de este plan, se han realizado nombramientos en propiedad de diversos cargos, así como el reconocimiento de derechos asociados al personal docente, particularmente en lo relacionado con puntos salariales derivados de actividades académicas e investigativas, los cuales no habían sido plenamente reconocidos en periodos anteriores. Concluyó que estos factores explican, en gran medida, la disminución observada en el resultado del ejercicio durante la vigencia analizada.

Solicitó el uso de la palabra, el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, quien manifestó que la Universidad venía enfrentando un alto nivel de obsolescencia en sus sistemas de cómputo y software, el cual alcanzaba aproximadamente el 85%. En este sentido, destacó que, gracias a las acciones emprendidas, actualmente se ha logrado avanzar hasta cerca del 95% en el proceso de actualización tecnológica, con la meta de alcanzar el 100% al finalizar el año.

Señaló que estas inversiones buscan garantizar que docentes, estudiantes, administrativos y directivos cuenten con equipos modernos y adecuados, permitiendo así una mejor ejecución de los programas institucionales y una mayor calidad en la interacción con las plataformas tecnológicas, tanto internas como externas.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 25 de 34

Indicó que esta intervención tiene como propósito respaldar lo expuesto previamente por el Cr. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, en relación con la inversión realizada en equipos de cómputo y tecnologías de la información. Asimismo, informó que desde el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se ha elaborado un informe detallado sobre el proceso de renovación tecnológica en la Universidad, el cual será remitido a los miembros del Consejo Superior Universitario para su conocimiento.

Seguidamente, la Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, manifestó que tenía varias inquietudes relacionadas con tres temas específicos. En primer lugar, se refirió al comportamiento del rubro de cuentas por cobrar, señalando que se evidencia un incremento considerable en este ítem. En este sentido, solicitó aclarar si dicho aumento obedece a un mayor otorgamiento de créditos por parte de la Universidad, a demoras en los pagos por parte de los deudores o a otras situaciones particulares.

Asimismo, expresó su interés en conocer si este comportamiento podría estar generando algún riesgo en la cartera de la institución, o si, por el contrario, responde a condiciones normales de operación. Finalmente, sugirió revisar si la gestión de cobro se está realizando de manera adecuada, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad.

En respuesta a la inquietud planteada, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, explicó que, en efecto, se presenta un incremento significativo en el rubro de cuentas por cobrar, el cual asciende aproximadamente a 77.000 millones de pesos, equivalente a una variación cercana al 39%. Preciso que, en particular, el concepto de prestación de servicios pasó de 57.000 millones a 93.000 millones de pesos.

No obstante, aclaró que este aumento obedece principalmente a recursos pendientes de giro por parte del Gobierno Nacional, asociados a la política de gratuidad correspondiente al segundo periodo académico de la vigencia 2025, por un valor cercano a 63.000 millones de pesos.

En este sentido, indicó que, al descontar este valor, el comportamiento real de las cuentas por cobrar evidenciaría una disminución cercana a 15.000 millones de pesos frente al año anterior, lo que refleja una gestión adecuada de la cartera institucional. Finalmente, informó que dichos recursos fueron recibidos recientemente, aproximadamente hace quince (15) días, lo cual contribuye a normalizar la situación financiera en este rubro.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, continuó su intervención refiriéndose al comportamiento del rubro de inventarios.

Al respecto, señaló que se evidencia un incremento significativo del 182,89%, lo cual genera preocupación por su magnitud. En este sentido, solicitó aclarar si dicho aumento obedece a una proyección de mayores ventas futuras o, por el contrario, a una acumulación de inventarios. Asimismo, indicó la importancia de evaluar la rotación de estos inventarios, con el fin de evitar posibles pérdidas o deterioros que puedan afectar la situación financiera de la Universidad.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 26 de 34

En respuesta, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, explicó que el incremento en los inventarios obedece al fortalecimiento en la adquisición de insumos necesarios para la docencia y el mantenimiento institucional.

Señaló que se incorporaron materiales como papelería, equipos, y elementos de mantenimiento, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de recursos, evitando las limitaciones presentadas en periodos anteriores. Asimismo, indicó que el nivel de inventarios previo era bajo (aproximadamente 275 millones de pesos) frente a las necesidades de la Universidad, por lo que el aumento actual responde a una estrategia de abastecimiento que asegura el adecuado funcionamiento de las actividades académicas y administrativas.

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en su calidad de presidenta del Consejo Superior Universitario, formuló una última inquietud relacionada con el incremento en el efectivo, el cual presentó una variación significativa del 53,62%.

Al respecto, solicitó ampliar la información sobre las causas de este aumento, en particular si obedece a ingresos operacionales o a otras fuentes de financiación.

En respuesta, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, explicó que el incremento en el efectivo obedece principalmente a decisiones de gestión financiera adoptadas al cierre de la vigencia.

Indicó que, durante los meses previos (julio a noviembre), se presentó una disminución importante en el efectivo debido a la acumulación de obligaciones como nómina, primas y pagos a proveedores. Por tal razón, en diciembre la Universidad decidió redimir títulos de inversión por aproximadamente 140.000 millones de pesos, con el fin de garantizar el cumplimiento de estos compromisos. Adicionalmente, señaló que, en el mismo mes, se recibieron recursos por parte del Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda, lo que contribuyó al incremento del efectivo al cierre del periodo.

Precisó que esta disponibilidad de recursos permitió cubrir obligaciones de los primeros meses del año siguiente, mientras se recibían giros pendientes por parte del Gobierno Nacional, lo que explica la variación observada en este rubro.

En respuesta las preguntas del Delegado del MEN, el Coronel. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, señaló que algunas unidades, como extensión (campus y sede Calle 100), presentaron previamente un bajo dinamismo en la generación de ingresos. No obstante, durante la vigencia 2025 se impulsaron estrategias a través de la suscripción de contratos con alcaldías y municipios, así como el desarrollo de diplomados, congresos y cursos de educación no formal, lo cual permitió un incremento en los ingresos por estas actividades.

En cuanto al aumento de los costos generales, explicó que este se encuentra asociado principalmente al incremento en gastos de nómina, seguridad y otros servicios operativos. Asimismo, indicó que anteriormente ciertos costos, como servicios públicos, seguridad y aseo, se cargaban en su totalidad a la administración, generando un desequilibrio en la estructura de costos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 27 de 34

En este sentido, la Universidad realizó una redistribución más adecuada de dichos costos hacia las áreas correspondientes, particularmente en docencia, con el fin de reflejar de manera más precisa el costo real de las actividades académicas y mejorar el análisis financiero institucional.

Tras la información, la señora presidenta Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación los Estados Financieros de la Universidad Militar Nueva Granada de la Vigencia 2025.

Por lo anterior el señor secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó para aprobación de **los honorables los Estados Financieros de la Universidad Militar Nueva Granada de la Vigencia 2025**. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el Almirante. Harry Ernesto Reyna Niño, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General Fabio Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Brigadier General Jorge Mario Aguirre Martínez, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; el Brigadier General (RA) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**, y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que los Estados Financieros de la Universidad Militar Nueva Granada de la Vigencia 2025, **fueron aprobados por unanimidad de los consejeros participantes**.

OCTAVO: PROCESO DE ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El Secretario del Consejo Superior Universitario, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, previo al inicio de la sesión, recibió comunicación telefónica del consejero electo, profesor Nelson Rojas, quien manifestó que el próximo viernes formalizará, mediante comunicación escrita, su decisión respecto a la posible posesión como miembro del Consejo.

Asimismo, indicó que el segundo en votación, Dr. Ignacio Castilla, ha expresado de manera preliminar una posición similar; no obstante, aclaró que ninguna de estas decisiones ha sido oficializada por escrito hasta el momento.

En este sentido, precisó que, una vez se cuente con las comunicaciones formales, se procederá conforme a lo establecido en el reglamento de la Universidad. Finalmente, recomendó no abrir discusión sobre este asunto hasta tanto no se disponga de una manifestación oficial por parte de los involucrados.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, la señora presidenta del Consejo Superior Universitario, Dra. Angélica Marín Agudelo, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), informó que debía retirarse



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 28 de 34

de la sesión por motivos de salud. Finalmente, expresó su agradecimiento a los integrantes del Consejo por su participación y compromiso.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Consejo Superior Universitario, y para efectos de claridad en el acta, la presidencia de la **sesión continuó siendo ejercida por el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional.**

NOVENO: PROPOSICIONES Y VARIOS

9.1. Informe de Participación del Representante Docentes

El Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, solicitó el uso de la palabra e informó que participó en una reunión nacional de representantes ante Consejos Superiores de universidades públicas, en la cual se abordaron, entre otros temas, los procesos de formalización laboral y la posible modificación del Decreto 1279. Señaló que las instituciones expusieron sus avances en materia de formalización, evidenciándose coincidencias en la implementación de mesas de trabajo y diagnósticos institucionales.

Indicó que, algunas universidades contemplan procesos mixtos, incluyendo convocatorias externas y concursos internos, y destacó que, según lo expuesto por el Ministerio de Educación Nacional, no se prevén recursos adicionales para estos procesos, por lo que deberán ser asumidos con los presupuestos institucionales. Asimismo, mencionó que se presentaron estadísticas sobre la distribución de recursos en las universidades públicas, resaltando que, aunque la Universidad tiene un carácter particular, también recibe recursos de la Nación destinados principalmente a cobertura.

En relación con la formalización, señaló que este proceso representa aproximadamente entre el 1,5% y el 5% del presupuesto, y que las universidades deben presentar en el corto plazo los informes correspondientes al Ministerio. Indicó que dicha entidad realizará seguimiento riguroso a los planes presentados.

Finalmente, respecto a la modificación del Decreto 1279, manifestó que, según lo informado, no se prevé una reforma integral sino ajustes parciales a algunos artículos. No obstante, advirtió que existe preocupación en el sector académico frente a posibles impactos en las condiciones salariales y de reconocimiento de los docentes, particularmente en lo relacionado con el sistema de puntos y su incidencia en el presupuesto institucional.

Antes de continuar, con el orden del día, el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Rector, solicitó el uso de la palabra y, con la venia de la Presidencia, expresó su agradecimiento, en nombre de toda la comunidad universitaria, al doctor Andrés por su destacada gestión como miembro del Consejo Superior Universitario.

Indicó que, como reconocimiento, durante la sesión se realizaría la entrega de un detalle institucional, y posteriormente, desde la Rectoría, se adelantará un homenaje adicional en reconocimiento a su liderazgo y aporte a la institución. Asimismo, le expresó sus mejores deseos en la culminación de su trayectoria profesional.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 29 de 34

De igual manera, solicitó a la Presidencia que, al finalizar la sesión, se rinda un minuto de silencio en honor a los miembros de las Fuerzas Militares que fallecieron o resultaron heridos, así como en solidaridad con sus familias, a causa del reciente accidente aéreo que enluta al país.

9.2. Estado proceso formalización laboral

Luego, se otorgó la palabra al Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que, el proceso de formalización laboral de la Universidad Militar Nueva Granada se ha venido desarrollando en el marco de la Directiva Institucional No. 055 del 4 de julio de 2025, mediante la cual se definieron los lineamientos, cronograma y metas del plan, con un avance proyectado del 40 % al año 2026 y del 80 % al año 2027.

Señaló que, en administraciones anteriores, se avanzó en la provisión de cargos de planta con el fin de mejorar la calidad y estabilidad de los programas académicos; sin embargo, indicó que en los últimos años se ha generado un rezago estimado entre 170 y 190 cargos docentes que no fueron provistos oportunamente.

Explicó que el proceso de formalización debe desarrollarse bajo criterios de gradualidad y sostenibilidad financiera, en cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, el cual exige que las universidades cumplan con al menos el 40% de la meta propuesta a corto plazo y el 80% en un horizonte posterior.

En este contexto, informó que para la vigencia 2026, se proyecta la provisión de 55 cargos docentes, distribuidos entre vacantes existentes, cupos nuevos y plazas no cubiertas en convocatorias anteriores. Asimismo, destacó que el proceso ha contado con la participación de mesas técnicas y organizaciones sindicales, las cuales han presentado propuestas que contemplan cifras superiores a 500 docentes en procesos de formalización.

No obstante, precisó que, desde la Oficina de Planeación, se propone una meta de 200 docentes de planta, enmarcada en criterios de sostenibilidad institucional y en la proyección de nuevos programas académicos. Indicó que, de este total, se descontarían los cupos ya aprobados, y que para cumplir con el 40% exigido se requeriría avanzar en la provisión de aproximadamente 54 cargos durante la presente vigencia.

Finalmente, señaló que este proceso implicará un ajuste progresivo en la composición de la planta docente, buscando reducir la dependencia de docentes ocasionales y de cátedra, sin eliminarlos completamente, y garantizando que los procesos de selección se realicen mediante convocatorias públicas y abiertas, conforme a la normatividad vigente.

Consulta de soportes:

Las actas de reunión y la presentación del proceso pueden ser consultadas en el siguiente enlace institucional:
<https://www.umng.edu.co/la-universidad/rectoria/planeacionestrategica/formalizacion-laboral>

Por otra parte, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, reiteró la importancia de la participación de las organizaciones sindicales en el proceso de formalización laboral, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0391 de 2025.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 30 de 34

Indicó que tanto los sindicatos de docentes como administrativos han participado activamente en las mesas técnicas, presentando propuestas que incluyen proyecciones superiores a 450 docentes. Señaló que, si bien se han escuchado dichas propuestas, la Universidad debe sustentar técnicamente una meta viable y sostenible, razón por la cual se plantea una proyección de 200 docentes de planta. En este sentido, explicó que el cumplimiento del plan implica avanzar progresivamente, alcanzando el 40% en el corto plazo mediante la provisión aproximada de 54 cargos, los cuales deberán ser cubiertos a través de concursos públicos abiertos y de mérito.

Precisó que el proceso continuará en 2027 con la provisión del porcentaje restante hasta alcanzar el 80% de la meta, igualmente mediante convocatorias abiertas, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y transparencia.

En relación con el componente administrativo, indicó que la formalización se adelantará mediante la optimización de contratos de prestación de servicios, los cuales ascienden aproximadamente a 235 contratos con un valor cercano a 15.000 millones de pesos. Aclaró que este proceso no corresponde a una conversión directa uno a uno, sino a un ejercicio técnico que permita fortalecer la planta sin afectar la sostenibilidad financiera.

Asimismo, destacó que la provisión de estos cargos deberá realizarse mediante concursos de mérito, cuyo costo estimado es de aproximadamente 5.000 millones de pesos, razón por la cual se contempla su ejecución a través de entidades especializadas. Frente a las inquietudes sobre posibles reconocimientos a docentes ocasionales, señaló que, si bien no es viable realizar incorporaciones automáticas a la planta, en razón de las disposiciones constitucionales y legales, sí podrán establecerse criterios técnicos dentro de los perfiles que permitan valorar la experiencia y trayectoria, garantizando siempre la igualdad de oportunidades.

Concluyó que el plan de formalización se encuentra estructurado, con participación activa de los actores involucrados, y que será objeto de validación y seguimiento por parte de las autoridades competentes, reiterando que se mantendrá un equilibrio entre el fortalecimiento de la planta docente y la sostenibilidad institucional.

Luego de la presentación, el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, formuló una inquietud relacionada con los procesos de formalización docente, particularmente en lo referente a los mecanismos de provisión de los cargos.

Señaló que, si bien el Ministerio de Educación Nacional ha establecido que los concursos deben ser públicos y abiertos, algunas universidades, en ejercicio de su autonomía, han implementado mecanismos de ponderación interna que permiten reconocer la trayectoria de docentes ocasionales que han contribuido significativamente al desarrollo institucional, con el fin de equilibrar sus condiciones frente a aspirantes externos.

En este sentido, consultó si, dentro de la propuesta de la Universidad, se contempla la posibilidad de incorporar este tipo de criterios, y cómo sería su aplicación desde la perspectiva de la Vicerrectoría Académica, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

A lo anterior, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, respondió que el Decreto 0391 de 2025 establece lineamientos de obligatorio cumplimiento, los cuales garantizan la participación de los actores institucionales y la aplicación de principios como la igualdad de oportunidades y la selección por mérito.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 31 de 34

Indicó que, el proceso contará con una comisión especial de seguimiento, dada su naturaleza excepcional frente a los procesos ordinarios de provisión de cargos, y que deberá ajustarse al régimen de carrera administrativa y a las disposiciones constitucionales y legales vigentes. En este sentido, precisó que no es posible realizar incorporaciones automáticas a la planta docente, ya que ello vulneraría los principios de transparencia y mérito.

No obstante, señaló que sí podrán definirse criterios técnicos dentro de los perfiles y procesos de selección que permitan valorar la experiencia y trayectoria de los docentes ocasionales, en igualdad de condiciones frente a otros aspirantes. Finalmente, destacó que este proceso implica un ejercicio técnico y concertado, en el que se deben equilibrar las expectativas de los docentes con las exigencias normativas y las capacidades institucionales, garantizando siempre la calidad académica y la sostenibilidad de la Universidad.

A lo anterior, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, manifestó que el proceso de formalización laboral debe abordarse con un alto sentido de responsabilidad, no solo desde la perspectiva financiera, sino también frente al estamento docente.

Señaló que, si bien se evidencian avances y lineamientos generales, persiste preocupación respecto a la falta de una ruta clara y estructurada del plan de formalización, especialmente considerando que el Decreto 0391 de 2025 establece la obligación de contar con un plan definido dentro de un plazo determinado. En este sentido, indicó que el documento debe contener elementos concretos como metas, sostenibilidad financiera y procedimientos administrativos claramente definidos.

En consecuencia, propuso que se comparta con los miembros del Consejo un informe más detallado y consolidado, que permita evidenciar no solo el trabajo adelantado en las mesas técnicas, sino también la estructuración formal del plan conforme a los lineamientos normativos. Consideró que, aunque la aprobación del plan no esté expresamente asignada al Consejo Superior, este órgano debe conocerlo en detalle, dada su relevancia para la gobernanza institucional.

Asimismo, señaló la importancia de analizar con mayor profundidad las metas propuestas, indicando que podrían evaluarse escenarios alternativos en términos de alcance y gradualidad, siempre garantizando la sostenibilidad de la Universidad. Resaltó que, el proceso de formalización no depende exclusivamente de la asignación de nuevos recursos por parte del Gobierno Nacional, sino también de la optimización de los recursos existentes, incluyendo la revisión de la planta docente actual y la gestión eficiente del presupuesto institucional.

A lo que respondió, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, señaló que la gradualidad establecida en el Decreto 0391 de 2025 responde a una lógica de sostenibilidad y planeación a mediano y largo plazo.

Indicó que, si bien existe el interés de avanzar en la formalización de la mayor cantidad posible de docentes, es necesario realizar un análisis estructural de la composición de la planta, con el fin de determinar cuántos cargos deben corresponder a docentes de carrera y cuáles deben mantenerse bajo modalidades de vinculación ocasional o de cátedra, conforme a lo previsto en la normatividad vigente. En este sentido, precisó que no todos los docentes deben necesariamente pertenecer a la planta de carrera, dado que existen necesidades académicas que justifican la permanencia de figuras como la cátedra y la vinculación ocasional, las cuales cumplen un rol específico dentro del modelo institucional.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 32 de 34

Asimismo, destacó que el Decreto contempla un margen adicional del 20% posterior al año 2028, lo cual permite proyectar el crecimiento de la planta docente con una visión de más largo plazo, reduciendo la presión sobre el cumplimiento inmediato de metas y facilitando una mayor concertación frente a las cifras propuestas. Concluyó que este enfoque permite alinear las metas de formalización con la realidad institucional y las necesidades futuras de la Universidad, en el marco de un análisis técnico y sostenible.

Por lo anterior, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, señaló que el proceso de formalización cuenta con un soporte técnico sólido, construido a partir del análisis conjunto y la participación de los diferentes actores institucionales, lo que permite tener claridad sobre el alcance real del mismo.

Indicó que, si bien existen propuestas que plantean cifras más altas de formalización, es necesario avanzar de manera responsable y gradual, considerando la capacidad institucional y el crecimiento proyectado de la Universidad. En este sentido, resaltó que el proceso debe ajustarse a un equilibrio entre las necesidades actuales y las posibilidades reales de sostenibilidad.

Asimismo, destacó que el crecimiento proyectado de la Universidad, tanto en programas académicos como en número de estudiantes, implicará la necesidad de continuar fortaleciendo la planta docente en el mediano y largo plazo. Por ello, subrayó que el proceso de formalización no se agota en el corto plazo, sino que debe entenderse como un esfuerzo continuo. Enfatizó que el éxito del proceso dependerá de que las futuras administraciones mantengan la continuidad en la provisión de nuevos cargos y en la implementación del plan, evitando interrupciones que puedan afectar su desarrollo, y aseguró que la Universidad cuenta con las condiciones para llevarlo a cabo de manera estratégica y sostenible.

A los anterior, el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Rector, señaló que la alta dirección de la Universidad ha asumido el compromiso de construir el proceso de formalización en articulación con el cuerpo académico, incluyendo docentes y organizaciones sindicales tanto docentes como administrativas.

Indicó que, previo a la presentación del plan ante el Consejo Superior Universitario para su consideración, es fundamental propiciar escenarios de concertación que permitan alcanzar consensos entre los diferentes actores institucionales. En este sentido, enfatizó la importancia de evitar situaciones que puedan afectar el clima institucional o la imagen de la Universidad.

Asimismo, destacó que este ejercicio de diálogo busca garantizar que las decisiones sean comprendidas y, en la medida de lo posible, compartidas por la comunidad universitaria, permitiendo así estructurar una propuesta sostenible en el tiempo. Subrayó que este proceso contribuye a respaldar y proteger las decisiones del Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de dirección, asegurando su legitimidad y adecuada implementación.

Solicitó, el uso de la palabra el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, solicitó mayor claridad respecto a la línea de tiempo definida para el proceso de formalización laboral. En particular, consultó sobre la gradualidad prevista por la Universidad durante el periodo de la actual administración, así como el alcance de las metas propuestas, especialmente en relación con la provisión de cargos mencionada.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 33 de 34

Asimismo, requirió precisión sobre si las cifras expuestas corresponden a una meta anual o al total del periodo, y cómo estas se articulan con las exigencias del Decreto 0391 de 2025, el cual establece el cumplimiento de hasta el 80% de la meta definida al 31 de diciembre del plazo establecido.

Explico, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que el proceso de formalización contempla una gradualidad definida por el Decreto 0391 de 2025, según la cual se debe cumplir, como mínimo, con la provisión del 40% de los cargos proyectados al 31 de diciembre del primer periodo de ejecución.

En este sentido, precisó que, aunque la meta es avanzar en la provisión de dichos cargos, no es posible garantizar que la totalidad de estos queden efectivamente nombrados dentro de la misma vigencia, debido a posibles dificultades propias de los procesos de concurso. No obstante, aclaró que los cargos que no logren proveerse en una vigencia no se pierden, sino que se trasladan a la siguiente, conforme a la práctica institucional.

Asimismo, indicó que el principal reto se concentra en el cumplimiento del 80% de la meta total en el año 2027, lo cual implicará un esfuerzo administrativo significativo para garantizar la realización de los concursos y la provisión efectiva de los cargos. Además, señaló que este proceso debe entenderse como un ejercicio continuo y progresivo, que podría extenderse más allá del horizonte inicial, en la medida en que la Universidad continúe ampliando su oferta académica y requiera fortalecer su planta docente y administrativa, consolidándose como un ciclo permanente de crecimiento institucional.

Para finalizar, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, señaló la importancia de que el plan de formalización cuente con un sustento técnico y jurídico sólido, que permita identificar posibles riesgos, vacíos o debilidades en su formulación, con el fin de evitar observaciones por parte de los entes de control en etapas posteriores.

Precisó que, si bien el plan es formulado por la Universidad, la decisión final sobre su validación corresponde al Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus competencias de inspección, vigilancia y control, así como de las instancias pertinentes.

En este sentido, indicó que el papel del Consejo Superior Universitario debe centrarse en realizar una revisión estratégica del plan, asegurando que este no se limite a una visión de corto plazo, sino que incorpore una proyección de mediano y largo plazo acorde con las necesidades estructurales de la institución. Por último, recomendó que el plan se estructure con una visión integral y sostenible, garantizando su coherencia con el desarrollo institucional y su viabilidad en el tiempo.

Cerro el presente punto, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, destacó la importancia de adelantar un proceso amplio de socialización del plan de formalización al interior de la comunidad universitaria. Señaló que esta estrategia resulta fundamental para prevenir posibles escenarios de desinformación o rechazo por parte de algunos sectores, especialmente en el marco de los procesos de reorganización institucional que se vienen adelantando.

Finalmente, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, al no presentarse puntos adicionales en proposiciones y varios, se dio por concluida la sesión ordinaria del CSU. Asimismo, anunció que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el miércoles 29 de abril de 2026, conforme al plan anual de sesiones aprobado por el CSU, para la vigencia 2026.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 34 de 34

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsable(s)	Plazo
a. Realizar los ajustes correspondientes a los acuerdos aprobados en la presente sesión.	Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Jurídica	Próxima sesión del CSU
b. Remitir al Consejo un informe más detallado y consolidado, que permita evidenciar no solo el trabajo adelantado en las mesas técnicas, sino también la estructuración formal del plan conforme a los lineamientos normativos, con su correspondiente Concepto Jurídico (Plan de formalización laboral).	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Próximas sesiones del CSU
c. Elaborar un informe detallado sobre el proceso de renovación tecnológica en la Universidad, el cual será remitido a los miembros del Consejo Superior Universitario para su conocimiento.	Oficina Asesora Comunicaciones (TIC)	Próximas sesiones del CSU

Teniendo en cuenta los puntos abordados se dio por terminada la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 25 de marzo de 2025, a las 10:45 a.m.

Para constancia, se firma por la señora presidenta del CSU y el secretario del CSU:

DRA. ANGÉLICA MARÍN AGUDELO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y
Presidenta del Consejo Superior Universitario

DR. JOSÉ FERNEY FRANCO RODRÍGUEZ

Delegado del Ministerio de Educación Nacional

BG. (RA) ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA

Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)